

JG

PROCESO: EJECUTIVO C-2.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DEL FONCE SANTANDER –
COOMULFONCES – (NIT. 900.767.596-4)

DEMANDADOS: INGRIS MILENA ARREGOCES GRANADOS (C.C. 39.048.812)

LUIS ALBERTO LUGO MARTINEZ (C.C. 12.562.505)

RADICADO: 680014003011-2021-00260

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisadas las diligencias, y de acuerdo a la respuesta allegada al correo electrónico por parte de la **ASOCIACION NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA ASONESHCA**, póngase en conocimiento de la parte actora.

En consecuencia, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la respuesta allegada por parte de la **ASOCIACION NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA ASONESHCA**, de manera virtual, en la que informan los descuentos realizados a la Sra. **INGRIS MILENA ARREGOCES**, así como la forma de vinculación de dicha empleada y la duración de su contrato laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ